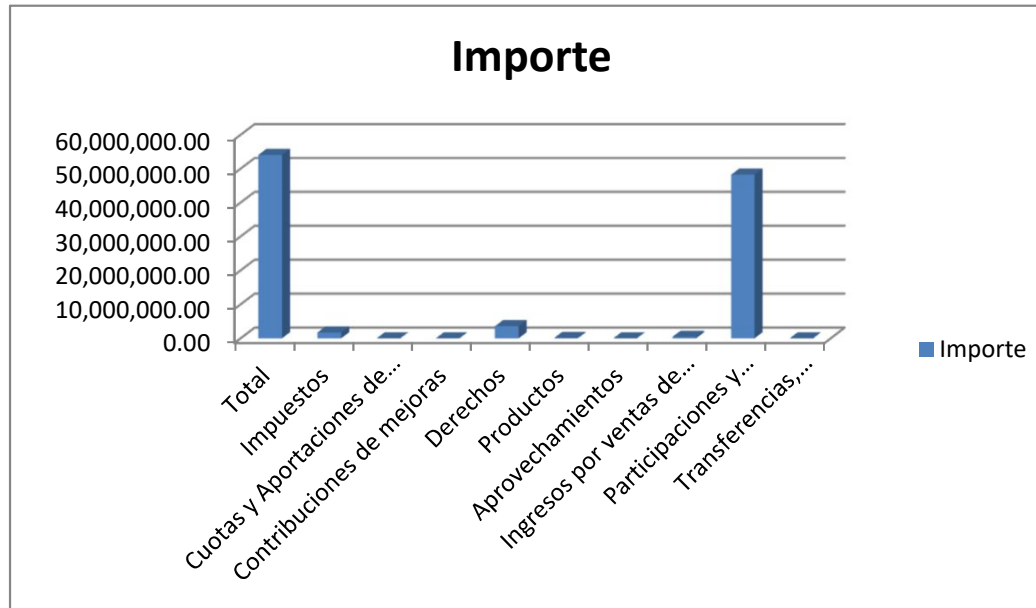


PRESUPUESTO CIUDADANO DEL EJERCICIO 2018 MUNICIPIO DE MANLIO FABIO ALTAMIRANO, VER.

<i>Preguntas / apartados</i>	<i>Consideraciones</i>
¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?	La Ley de Ingresos es el instrumento jurídico que da facultades a los ayuntamientos para cobrar los ingresos a que tiene derecho. Una vez elaborada el proyecto de Ley de Ingresos por la tesorería, se presenta al presidente municipal. Este, a su vez, lo expone ante el ayuntamiento en sesión de cabildo para que se discutan los conceptos de ingresos, así como las cuotas y tarifas determinadas. Ya aprobado por el H. Ayuntamiento, el presidente municipal presenta el proyecto de ley al H. Congreso del Estado, donde se discute, sanciona y aprueba. Para su posterior publicación en el periodico oficial del Estado.
¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?	De los conceptos establecidos en la Ley de Ingresos y que recibe el municipio a través de la tesorería.

Origen de los Ingresos	Importe
Total	54,065,341.42
Impuestos	1,723,292.58
Cuotas y Aportaciones de seguridad social	0.00
Contribuciones de mejoras	0.00
Derechos	3,578,330.21
Productos	94,945.45
Aprovechamientos	3,909.09
Ingresos por ventas de bienes y servicios	432,548.09
Participaciones y Aportaciones	48,232,316.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00



¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?

Es el documento que contiene la estimación del gasto que el Municipio plantea para el cumplimiento de objetivos y prioridades que se pretenden en el ejercicio 2018, con la finalidad de satisfacer las necesidades que demandan los ciudadanos.

¿En qué se gasta?	<p>Gasto Corriente.- Son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características.</p> <p>Gasto de Capital.- Son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito.</p> <p>Amortización de la deuda y disminución de pasivos.- Comprende la amortización de la deuda adquirida y disinución de pasivos con el sector privado, público y externo.</p> <p>Pensiones y Jubilaciones.- Son los gastos destinados para el pago a pensionistas y jubilados o a sus familiares, que cubren los gobiernos Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente.</p> <p>Participaciones:- Son los gastos destinados a cubrir las participaciones para las entidades federativas y/o los municipios.</p>
-------------------	---

TIPO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (\$)
1	Gasto Corriente	30,916,111.42
2	Gasto de Capital	16,999,230.00
3	Amortización de la deuda y disminución de pasivos	6,150,000.00
4	Pensiones y Jubilaciones	0.00
5	Participaciones	0.00
TOTAL		54,065,341.42

Para que se Gasta?

Clasificación por Objeto de Gasto: Es el registro de los gastos que se realizan en el proceso presupuestario. Resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos.

CÓDIGO POR CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (\$)
1000	Servicios Personales	13,631,837.00
2000	Materiales y Suministros	2,323,825.00
3000	Servicios Generales	13,607,449.42
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,353,000.00
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	210,000.00
6000	Inversión Pública	16,789,230.00
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00
8000	Participaciones y Aportaciones	0.00
9000	Deuda Pública	6,150,000.00
TOTAL		54,065,341.42

Clasificación Funcional del Gasto: Agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos.

FUNCIÓN DEL GASTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (\$)
1	Gobierno	47,915,341.42
2	Desarrollo Social	0.00
3	Desarrollo Económico	0.00
4	Otras no clasificadas en funciones anteriores	6,150,000.00
TOTAL		54,065,341.42

Clasificación Administrativa: Tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos

NOMBRE DEL ÁREA	IMPORTE (\$)
Ayuntamiento	54,065,341.42
Cabildo	9,727,812.55
Presidencia Municipal	
Presidencia Municipal	7,359,443.08
Sindico Único	930,028.51
Regidurías	487,100.24
Secretaría del Ayuntamiento	591,482.97
Contraloría	359,757.75
Organismos auxiliares	
Administración Pública Municipal	44,337,528.87
Presidente Municipal	
Jurídico	154,554.50
Gobernación	-
Oficialía Mayor	87,715.00
Comunicación social y difusión cultural	162,592.25
Protección Civil	402,693.08
Unidad de Acceso a la Información Pública	83,715.00
Desarrollo Económico	
Mesa Ganadera	235,299.34
Desarrollo Rural Sustentable	186,592.25
Comercio	69,215.00
Desarrollo Social	
Sistema Integral de la Familia (DIF)	2,082,789.01
Sistema Municipal de Agua Potable (SMAP)	353,268.57
Banco de Alimentos	155,092.25
Limpia Pública	941,626.82
Servicios Generales	307,938.25
Programas Sociales	76,715.00
Educación y Cultura	474,072.16
Fomento Deportivo	89,315.00
Registro Civil	1,075,759.09
Parques y Jardines	302,560.00
Servicio Público de Tránsito	
Dirección de Obras Públicas	
Obras Públicas	7,961,156.38
Control Vehicular	482,715.00
FISM	13,931,163.00
FORTAMUN	7,346,539.00
Policía Municipal Preventiva	
Seguridad Pública Municipal	2,126,306.92
Tesorería	
Tesorería Municipal	4,674,428.25
Catastro	573,707.75
Administración Pública Paramunicipal	0.00
Organismos Descentralizados	0.00
Empresas de Participación Municipal	0.00
Fideicomisos Públicos	
TOTAL	54,065,341.42

<p>¿Qué pueden hacer los ciudadanos?</p>	<p>Puedes participar y formar parte de nuestro gobierno municipal, participando dentro de los proyectos de inversión de obras de tu comunidad a través de los comités de contraloría social o del Consejo de Desarrollo Municipal y así vigilar las obras que se hacen en el municipio para tu beneficio.</p>
--	---